

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 21/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día nueve de febrero de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° PRIDESII-428-CP-O-MINSAL denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD BÁSICA LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Se estableció el día seis de enero de dos mil veintitrés, para la recepción de ofertas, sin embargo, solamente se recibió una oferta. Con el propósito de obtener al menos tres ofertas de contratistas, de conformidad con el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y el numeral 5.3.1.3 *Comparación de Precios* del Manual de Operaciones actualizado del programa PRIDESII, se procedió a prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante la ENMIENDA N° 1, estableciéndose como nueva fecha el día diecisiete de enero del mismo año, fecha en la cual no se recibió ninguna otra oferta, no obstante haberse remitido invitación a cuatro empresas constructoras. Mediante ENMIENDA N° 2 se amplió nuevamente el plazo de recepción de ofertas hasta para el día siete de febrero de dos mil veintitrés y se remitió invitación a seis empresas, sin presentarse en la fecha establecida oferta alguna. Ambas enmiendas fueron publicadas en la paginas Web del MINSAL y COMPRASAL, registrándose en este último que descargaron el Documento de Comparación de Precios, siete empresas.
- III. De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, numeral 3.6 y Manual de Operaciones actualizado del programa PRIDESII, numeral 5.3.1.3 *Comparación de Precios*, que establece que se requiere un mínimo de tres ofertas, requisito que no se cumple en el proceso de la referencia, ya que solamente se recibió una oferta.
- IV. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, numeral 3.6 y el Manual de Operaciones actualizado del programa PRIDESII, numeral 5.3.1.3 *Comparación de Precios*.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso N° PRIDESII-428-CP-O-MINSAL denominado “CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD BÁSICA LOS RANCHOS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, debido a que no se obtuvo el mínimo de tres ofertas requerido para esta modalidad de compra.

NOTIFÍQUESE

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD

